



**DECLARA LEVANTAMIENTO ALERTA ROJA
PARA LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO POR
INCENDIO DE RELLENO SANITARIO Y
DECLARA ALERTA AMARILLA.**

RES. EXENTA N° 4005 / 12

IQUIQUE, 27.11.2012

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) Decreto Supremo N° 156 del Interior de fecha 12.03.2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil.
- c) Resolución Exenta N° 1106 de fecha 26.10.2011, que aprueba el Plan Regional de Emergencia.
- d) Alerta Roja con fecha 26.11.2012
- e) Análisis Técnico de ONEMI, levanta Alerta Roja y declara Alerta Amarilla.
- f) Informe técnico N° 61-A
- g) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que el día 27.11.12, conforme a los antecedentes proporcionados por los organismos técnicos pertinentes en terreno, las labores de mitigación del incendio han avanzando un 90%, quedando solo pequeñas emanaciones de humo.

RESUELVO:

1.- DECLARESE el levantamiento de **ALERTA ROJA**, en la **Comuna de Alto Hospicio Región de Tarapacá** y decretese **ALERTA AMARILLA**, de acuerdo por lo establecido por el Sistema Regional de Protección Civil, hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- ESTABLÉCESE que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico y la aplicación de los Planes de Emergencia respectivos, quedando bajo la coordinación ejecutiva del **Director (S) Regional de Onemi Tarapacá, Sr. Christopher Schulbe Donoso**, quien está facultado para disponer el cambio en el grado de Alerta, su cobertura, amplitud o cesación, previa comunicación al Señor Intendente Regional.

3.- DISPÓNESE, que el Señor Gobernador de la Provincia de Iquique, el Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, los Secretarios Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planes de emergencias y contingencias respectivos, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecido, en coordinación a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ROSA AMELIA THEODULOZ
ABOGADO
INTENDENCIA REGIONAL



LUZ EBENSBERGER ORREGO
INTENDENTE REGIONAL
DE TARAPACA

RMT/FRA/

Distribución:

- Gobernación Provincial de Iquique.
- Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio
- Centro de Alerta Temprana ONEMI Región de Tarapacá.
- Dirección Regional de ONEMI Tarapacá.
- Centro nacional de Alerta Temprana ONEMI.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional Iquique
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Iquique.